

POLÍTICA CORPORATIVA DE REPARACIÓN Y REMEDIACIÓN

Southern Peaks Mining (SPM) reafirma su compromiso con la sostenibilidad, transparencia y responsabilidad en el desarrollo de nuestras actividades. Nos enfocamos en el cuidado del Medio Ambiente, el uso eficiente de recursos y la gestión responsable con todas nuestras partes interesadas y el bienestar de las comunidades. Asegurando el cumplimiento de normativas nacionales e internacionales aplicables al marco nacional.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

- 1. Consulta inclusiva y participativa:** Implementar mecanismos participativos para garantizar la atención de consultas con las partes interesadas, integrándolas en la definición de medidas de reparación, evitando cualquier forma de revictimización.
- 2. Investigación del impacto:** Implementar un sistema de investigación para evaluar cada caso que se presente de manera detallada para determinar el alcance, la magnitud, los involucrados y el área de resolución.
- 3. Compensación integral:** Evaluar las compensaciones proporcionales al impacto, tanto económicas (indemnizaciones monetarias) como no económicas (disculpas públicas, rehabilitación física o emocional, y apoyo social a las personas afectadas) considerando cada caso en específico.
- 4. Procesos legítimos y transparencia:** Asegurar procesos legítimos de reparación alineados con normativas locales e internacionales, aplicables al marco nacional; fomentando la transparencia y garantizando acceso a la información relevante para las partes afectadas, salvo que esta sea reservada por carácter legal o comercial o forme parte de un proceso, procedimiento o reclamo instaurado ante autoridad; o sea de responsabilidad de autoridad pública.
- 5. Monitoreo y evaluación:** Implementar sistemas de monitoreo y evaluación periódica para medir la efectividad de las medidas de reparación; involucrando, de ser el caso, activamente a las partes afectadas para validar los resultados.
- 6. Gestión de riesgos y debida diligencia:** Aplicar procesos de debida diligencia para prevenir y mitigar riesgos sociales y ambientales, realizando evaluaciones periódicas con especial atención a impactos potenciales en comunidades y el medio ambiente.
- 7. Cumplimiento normativo:** Garantizar el estricto cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables al marco nacional, integrando estándares reconocidos en nuestras acciones de reparación y remediación.
- 8. Compromiso con la responsabilidad social:** Adoptar medidas efectivas para investigar, y de ser el caso, reparar y/o remediar el impacto comprobado y de responsabilidad de la empresa. Promovemos el bienestar comunitario, el respeto por el medio ambiente y la integridad operativa, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.



Adolfo Vera
Presidente & CEO

Lima, 15 de Enero 2025